SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.
VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.
HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO

al Mr. Dor. Pedro Albarez encargado de subministrar las Medicinas, de las Necesarias à los pobres de la Expresada Casa siempre q. vayan con la Papeleta de los Facultativos por la qual se acredite ser pobres de Solemnidad

Pide en los Ayuntam.to un oficio a la R.l Justicia de fecha de veinte y tres de Junio anterior pues en el Permiso q. presentó José Francisco Lucio Sucesor de la Nieve reclamando los perjuicios q. se le originan por la falta de Cara en la Puerta de Atarcia para la venta de esta especie y Agua fria, pues aunque se le señaló una por hallarse Mezclada en un Callejon, no proporciona la comodidad del Publico y mucho menos la del Sucesor por lo que hasta ahora no se ha colocado dicho Puesto siendo asi que deva estarlo desde el dia 1.o de Mayo proximo pasado, de lo que se Mantan considerables perjuicios que protesta desde ahora contra quien haya lugar por lo que se Manda en dicho Auto que el Ayuntamiento en Merito de los antecedentes que versan en el asunto

Auto de la R.l Just.a sobre la Cara p.a vender Nieve en la P.ta de Atarcia